Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOMBELA

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Administración electrónica del Ayuntamiento de Nombela, por lo que se somete el texto a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría de la Corporación por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para examen y presentación de reclamaciones y alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A través del siguiente enlace se puede consultar el texto íntegro de la misma:
https://sedenombela.eadministracion.es/PortalCiudadano/Tablon/wfrTablon.aspx
Nombela, 19 de febrero de 2021.–El Alcalde, Carlos Gutiérrez Prieto.

N.º I.-801

Código de verificación: **2021.00000801**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**